

15 de octubre de 2021

El Instituto Nacional del Cine y el Audiovisual (INCAU) comunica la nueva requisitoria solicitada para la emisión de las CONSTANCIAS IVA 0 en el marco del Decreto 310/005, servicios de producción para el exterior.

Documentación a adjuntar

- Enviar solicitud vía correo electrónico a tramitesicau@mec.gub.uy
- Adjuntar la nueva declaración jurada que se puede descargar en la página web del INCAU (icau.mec.gub.uy). La misma debe enviarse completa, con el nombre del producto audiovisual a producir y el monto total de la producción.
- Factura o proforma donde figure claramente en el detalle el nombre del producto, los servicios vendidos y el monto del servicio.
- Copia del contrato, presupuesto con detalle del servicio ofrecido y su monto, constancia de acuerdo o certificado notarial que declare el nombre de la empresa contratada, los servicios ofrecidos y el monto acordado con la empresa extranjera solicitante del servicio.

Notas importantes

- Los certificados IVA 0 se emiten a UN producto audiovisual.
 - El nombre del producto debe estar especificado en la declaración jurada y debe ser el mismo que se detalla en la factura o proforma.
 - En la declaración jurada debe figurar el total del costo de realización del producto.
 - En el caso de que la factura o proforma enviada no sea por el 100%, debe figurar en el detalle el porcentaje al cual se remite el pago que figura en dicho documento.
- Por cualquier consulta puede comunicarse con Gestión de certificados al correo: tramitesicau@mec.gub.uy o al teléfono 29155125 / 29157469 int. 101.

